



DECRETO N° 341. /

TEMUCO, 02 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.02.2026 presentada por PEREZ LOPEZ ELENA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación de giro de la patente.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5647
Actividad Económica	: ALMACEN, LIBRERIA, BAZAR Y VENTA DE CIGARRILOS
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°094
Nombre Del Contribuyente	: PEREZ LOPEZ ELENA
Rut	: 24.213.468-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: ELENA PEREZ LOPEZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 01502-0007
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE COMIDA AL PASO Y CAFE DE MAQUINA
Código Actividad	: 561000
Fecha De Solicitud	: 25.02.2026
Otorgación N°	: 9
Fecha de Salida	: 26.02.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN /ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

IDOC 3268083